

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Bogotá,

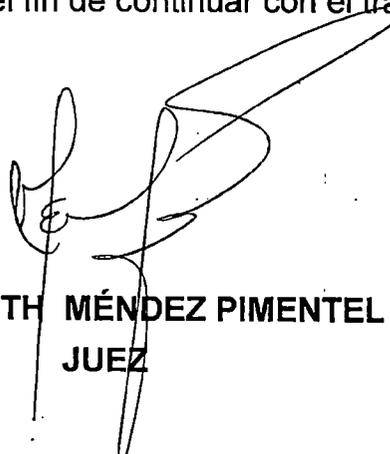
25 ABR. 2022

Sucesión, Rad. 2016-00789

Para los fines legales pertinentes, se dispone,

1. Previo a decidir lo que en derecho corresponda frente al reconocimiento de personería al abogado JUAN DAVID ROJAS MARTÍN, se le impone requerimiento para que allegue nuevo memorial poder que le fue otorgado por la señora CLAUDIA CECILIA CASTILLO SEGURA, dirigido al Juzgado 4º de Familia de Bogotá (c.g.p., art. 74), ya que el aportado se dirige al Juzgado 35 Civil del Circuito.
2. Reconocer a LUIS ALFONSO BELTRÁN RODRÍGUEZ, para actuar como apoderado judicial del heredero JORGE BERROCAL CORTES, en los términos del poder conferido.
3. Se requiere a los demás herederos reconocidos, para que confieran poder a un profesional del derecho con el fin de continuar con el trámite.

**Notifíquese,**



**MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL  
JUEZ**